

REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO PROVISIONAL

1. Oficio dirigido al Servicio de Administración Tributaria Municipal (SEMAT – PC), solicitando el Permiso Provisional.
2. Copia del Documento Constitutivo Estatutario de la Sociedad Mercantil o de la Firma Personal Correspondiente, con sus últimas modificaciones o Certificado del Registro Nacional de Emprendimiento.
3. Copia del Registro de Información Fiscal (R.I.F.) de la empresa.
4. Original de certificado de conformidad vigente emitida por el Cuerpo de Bomberos del Municipio Puerto Cabello.
5. Copia del Documento Demostrativo de la Posesión Legal del Inmueble o Contrato de Arrendamiento.
6. Recibo de pago de Tasa de Tramite 15 Veces TCMV-BCV (tasa con mayor valor de acuerdo al BCV).
7. Formato de Solicitud de Licencia de Actividad Económica (L.A.E.) con recibo de Pago de la TASA por 2 veces TCMV-BCV (tasa con mayor valor de acuerdo al BCV (Planilla es entregada en TAQUILLA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE al momento de la recepción de los documentos).
8. Recibo de pago de Tasa de Inspección (De acuerdo a metraje de inmueble)
9. Copia de la planilla de Impuesto Inmobiliario y copia de la planilla de pago por Aseo Urbano Vigente. (Comprobando si el Propietario del Inmueble, se encuentra al día con los pagos correspondiente.)

NOTA:

- Autorización a terceros en caso de no estar presente el presidente de la empresa o representante legal, deberá anexa fotocopias de la cedula de las dos partes.
- Cualquier documento que a juicio del Servicio de Administración Tributaria Municipal (SEMAT – PC) considere necesario según la naturaleza de la actividad.

IMPORTANTE

Este Permiso no aplica para:

- Agentes Aduanales, Consolidadores de Cargar y/u Operadores Portuarios.
- Transporte Terrestre de Cargar Pesada.
- Expendio de Bebidas Alcohólicas.
- Almacenadoras.